

Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1069, que autoriza al Sr. Mario González Arias, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1069

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Mario González Arias, dominicano, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado y residente en la calle Restauración esquina San Francisco de Macorís, de la ciudad de San Francisco de Macorís, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 7076, Serie 64, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Marino González Arias;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley,

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 9 de mayo de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Mario González Arias, para que pueda cambiar su nombre por el de Marino González Arias;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Mario González Arias, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Marino González Arias.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1070, que autoriza al Sr. Felipe V. Rodríguez Sánchez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1070

CONSIDERANO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Felipe Vinicio Rodríguez Sánchez, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, provisto de la Cédula de Identificación Personal Nº 15736, serie 47, domiciliado y residente en Río Verde Arriba, del Municipio de La Vega, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, pa-